



CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región de La Araucanía

Número de Informe: 11/2013
10 de julio del 2013



www.contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF: N° 229.504/2012

INFORME DE INVESTIGACIÓN
ESPECIAL N° 11, DE 2013, SOBRE
SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN
EL DESARROLLO DEL PROYECTO
AVANZA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD
E INVERSIÓN SOCIAL.

TEMUCO, 10 JUL. 2013

Se ha dirigido a esta Contraloría General, el diputado señor Fuad Chahín Valenzuela, denunciando irregularidades en el desarrollo del proyecto "Programa de Productos Étnicos y Estrategias comerciales AVANZA", las que dieron origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

ANTECEDENTES

El trabajo efectuado tuvo por finalidad atender la denuncia del diputado, quien en síntesis solicita se investigue el desarrollo del proyecto AVANZA del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, ejecutado en la comuna de Lautaro por la consultora ORBE E.I.R.L., por cuanto se habría realizado de modo irregular, dado que dicha entidad recibió los aportes correspondientes y no ejecutó los servicios ofrecidos.

Expone que a los emprendedores de la comuna de Lautaro beneficiarios del Programa, se les ofreció capacitación, y aporte de capital del orden de los \$250.000. Agrega, que se les citó a una charla, la cual fue calificada por los asistentes, como infantil, y que hasta la fecha de la denuncia, noviembre de 2012, no habían recibido nada, salvo una persona que recepcionó un mueble en mal estado.

Por último, solicita le informen los montos involucrados y el contenido del Programa.

METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organizaciones y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimaron necesarios.

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE

MMH



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANÁLISIS

De conformidad con las indagaciones efectuadas, los antecedentes recopilados, entrevistas sostenidas, visitas en terreno, y considerando la normativa pertinente, se determinaron los hechos que se exponen a continuación:

Antecedentes generales.

El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte, planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado, en especial con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Está sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, con quien se relaciona por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social.

Ahora bien, el FOSIS para cumplir con su función, debe suscribir convenios de transferencias de fondos con otros servicios públicos y/o entidades privadas, los que deben ajustarse al procedimiento establecido en el artículo 10, de la ley N°18.989, que considera un Registro Público de Consultores y Ejecutores del FOSIS, en el cual deben inscribirse las personas naturales y jurídicas para contratar, cuyo reglamento se encuentra en el decreto supremo N° 55, de 1990, del entonces Ministerio de Planificación, modificado por el decreto N° 249, de 1999, de la citada cartera.

Para el cumplimiento de sus objetivos el FOSIS, de acuerdo con el artículo 9° de la citada ley N° 18.989, podrá financiar en especial actividades cuyas finalidades sean: contribuir prioritariamente a la erradicación de la extrema pobreza y el desempleo; preocuparse preferentemente por la situación de grupos de menores ingresos y en estado de riesgo social, en especial de los jóvenes marginados de los sistemas educativos y sin oportunidad laboral o en situación irregular; procurar el mejoramiento de las condiciones de trabajo y producción de los sectores de menores ingresos; apoyar la participación de los propios afectados por la pobreza en la solución de sus problemas; diseñar y ejecutar programas y proyectos eficientes para solucionar los problemas de pobreza que incorporen a los organismos públicos, municipales y empresas privadas; y, propender al desarrollo de los sectores más pobres que viven en el área rural, y cuyas actividades sean agropecuarias, pesqueras o mineras, especialmente en lo relativo a transferencia tecnológica, asistencia crediticia, electrificación, agua potable, caminos, sistemas de comunicación, salud y educación, sin perjuicio de las facultades y de las obligaciones que corresponden a los Ministerios respectivos.

1. Antecedentes del proyecto.

El FOSIS, Nivel Central, mediante resolución exenta N° 1.980, de 5 de septiembre de 2011, modificada mediante resolución exenta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° 2.126, de 27 de septiembre del mismo año, aprobó las bases del concurso “Fondo Iniciativas Innovadoras, por un Chile sin Pobreza”, cuyo objetivo es probar nuevas formas de intervención en temáticas que contribuyan a la superación de la pobreza, aportar al aprendizaje institucional y al mejoramiento de los productos y servicios que entrega, a través de su oferta programática regular y generar intervenciones, que sean sustentables, replicables y pertinentes a las características particulares de los sujetos de intervención.

De esa convocatoria, uno de los beneficiados fue el proyecto “Programa de Desarrollo de Productos Étnicos y Estrategias Comerciales AVANZA”, presentado por “Orbe Rodolfo Rodrigo Torres Miranda E.I.R.L”, Rut 76.347.350-3, cuyo nombre de fantasía es ORBE E.I.R.L., para su ejecución en las comunas de Lautaro y Padre las Casas.

Ahora bien, mediante resolución exenta N°2.475, de 8 de noviembre de 2011, del FOSIS, se adjudicó el referido concurso a ORBE E.I.R.L., además de a otros cinco postulantes.

Luego, el referido servicio mediante resolución exenta N° 2.921, de 19 de diciembre de 2011, aprobó el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre aquél y ORBE E.I.R.L, suscrito con fecha 30 de noviembre de igual año, orientado a un grupo de 45 personas de las comunas de Lautaro y Padre Las Casas.

Dicho convenio, define en su cláusula tercera las acciones a desarrollar por la consultora, conforme al acuerdo operativo que se firma conjuntamente con el contrato, el que forma parte de aquél, de acuerdo con la cláusula sexta del mismo.

Asimismo, la cláusula cuarta establece que para el cumplimiento de los objetivos definidos en el presente instrumento, el FOSIS se compromete a aportar a ORBE E.I.R.L, la suma única y total de \$34.190.000, destinada al financiamiento de las actividades definidas en el proyecto, las que se realizarán con 45 usuarios/as, la que será entregada en una sola cuota, en el plazo máximo de un mes a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe este contrato, contra presentación del respectivo comprobante de ingreso y constitución de las garantías señaladas en la cláusula quinta de ese instrumento.

Además, se estipula en su cláusula séptima, que el contrato entrará en vigencia a contar de la fecha de la firma de éste y tendrá una vigencia de ocho meses, esto es, hasta el 30 de julio de 2012.

En relación con su vigencia, se constató que la unidad técnica de ese servicio interpretó erróneamente la cláusula séptima del convenio, informándose al ejecutor que su vigencia era hasta el 19 de agosto de 2012, al considerarse los ocho meses de duración del convenio a contar de la fecha de la resolución que lo sancionaba, razón por la cual la consultora ORBE E.I.R.L., ejecutó acciones y presentó rendiciones de cuentas hasta el 19 de agosto de dicha anualidad, esto es, con posterioridad al 30 de julio de 2012, fecha de término de la vigencia del



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

mismo, por un monto de \$13.703.147, acciones que fueron aceptadas y validadas por el FOSIS mediante resolución exenta N° 2.160, de 29 de octubre de 2012, conforme con el criterio contenido en el dictamen N° 58.465, de 2011, de este Organismo de Control.

Mediante el referido acto administrativo, dicho servicio ordenó además, la instrucción de un sumario administrativo, a fin de esclarecer los hechos y establecer las posibles responsabilidades administrativas que pudieran afectar a algunos funcionarios del FOSIS, que hayan participado en los hechos antes mencionados.

De conformidad con los precitados antecedentes, se determinó que las acciones del proyecto se enfocaban al logro del objetivo general del mismo, cual es, “desarrollar y actualizar productos étnicos comercializables y ubicarlos en las redes comerciales adecuadas”, lo que se materializa en la prestación de servicios de asistencia técnica, tanto individuales como grupales, concentrándose la intervención en la entrega de asesorías profesionales, y no en aportes monetarios de capital.

2. Montos involucrados en el proyecto.

La ejecución del proyecto “Programa de Productos Étnicos y Estrategias comerciales AVANZA”, en las comunas de Lautaro y Padre las Casas, se aprobó por un monto total de \$34.190.000, con el objeto de financiar gastos asociados a tres líneas de acción: gastos de inversión directa por \$23.900.000, gastos de administración por \$9.110.000, y gastos de sostenimiento por \$1.180.000, de los cuales se ejecutaron \$ 25.604.149, según el siguiente detalle:

Ítems	Aporte FOSIS \$	Aporte no ejecutado \$	Aporte ejecutado \$
Gastos de inversión			
Recursos de inversión	11.480.000	2.220.922	9.259.078
Recursos humanos directos (Profesionales y técnicos)	8.200.000	0	8.200.000
Subsidio a los usuarios	2.000.000	55.879	1.944.121
Material de trabajo usuarios	1.220.000	3.545	1.216.455
Guardería infantil	1.000.000	999.000	1.000
Subtotal inversión directa	\$ 23.900.000	\$ 3.279.346	20.620.654
Gastos de administración			
Recursos humanos de soporte	3.150.000	1.678.720	1.471.280
Transporte e infraestructura	2.300.000	1.240.712	1.059.288
Material fungible	1.100.000	846.058	253.942
Comunicación y difusión	1.000.000	4.745	995.255
Otros de administración	860.000	836.270	23.730
Imprevistos	700.000	700.000	0
Subtotal administración	\$ 9.110.000	\$ 5.306.505	3.803.495
Gastos de sostenimiento			
Sostenimiento	1.180.000	0	1.180.000
Subtotal sostenimiento	\$ 1.180.000	0	1.180.000
Total	\$ 34.190.000	\$ 8.585.851	25.604.149



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Como se aprecia, los recursos destinados a financiar los gastos de inversión directa y gastos de administración del proyecto, no fueron ejecutados en su totalidad, presentando un diferencial de \$3.279.346 y \$5.306.505, respectivamente, sumando en total \$8.585.851.

Al respecto, se constató que el ejecutor reintegró la suma de \$8.586.851, recursos que fueron depositados en la cuenta N°62909142828, del titular FOSIS Fondos Globales IX región, según consta en los “Comprobantes de Depósito de Documentos de Banco Estado”, de datas 17 y 24 de agosto de 2012, por \$8.585.851, y \$1.000, respectivamente, observándose una diferencia de \$1.000 a favor de la consultora.

3. Sobre la ejecución del proyecto en la comuna de Lautaro.

La ejecución del proyecto “Programa de Productos Étnicos y Estrategias comerciales AVANZA”, en la comuna de Lautaro, de acuerdo con los antecedentes recabados, contempló un total de 22 beneficiarios seleccionados, de los cuales 4 abandonaron finalmente el programa, quedando en definitiva, 18 beneficiarios cuyo detalle se adjunta en anexo N° 1.

Se debe precisar, que el proyecto en cuestión fue monitoreado por el nivel central del FOSIS, a través del Coordinador de Fondos de Innovación, don Pablo Beltrán Romero, y en la Región de La Araucanía, la supervisión y seguimiento en terreno estuvo a cargo del Agente de Desarrollo Local, ADL, don Gonzalo Llanos Monteiro, cuyo contrato a honorarios, de data 21 de diciembre de 2011, fue aprobado por resolución exenta N° 601, de 29 de diciembre de 2011, del FOSIS regional, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

Luego, a objeto de validar los gastos asociados a la línea de acción “gastos de inversión directa”, a través de la percepción de las capacitaciones y asesorías grupales e individuales desarrolladas, la recepción de los insumos y especies distribuidas, y otras materias relacionadas, se procedió a examinar los antecedentes del proyecto puestos a disposición por el FOSIS, como asimismo, visitar en terreno a 16 de los 18 beneficiarios de la comuna de Lautaro, cuyo resultado fue de 5 domicilios ausentes y 11 beneficiarios contactados, los cuales se mencionan en anexo N° 2.

observaciones:

Lo anterior, permitió deducir las siguientes

3.1. En materia de capacitaciones y asistencias técnicas individuales y grupales, se constató que el “cronograma estimado de actividades a realizar” contenido en el Acuerdo Operativo Convenio FOSIS – ORBE E.I.R.L., el cual es parte del convenio firmado entre las partes, conforme se indica en la cláusula tercera, letra a) del mismo, contemplaba a lo menos siete actividades con los beneficiarios del proyecto, cuya ejecución no fue acreditada por el servicio a través de un documento que dé cuenta de los temas tratados, los participantes y las fechas en que éstas se realizaron, según detalle que se adjunta en anexo N° 3.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En efecto, se adjunta en los antecedentes dispuestos en el FOSIS, tres listados de firmas por jornadas de capacitación o encuentros realizados en la comuna de Lautaro, documentos que no identifican el lugar de ejecución, la materia tratada, fecha ni horario, ni los asocia con alguna de las actividades citadas precedentemente.

Respecto de la calidad de las capacitaciones, manifestaron seis de los once beneficiarios entrevistados que éstas eran de nivel básico, las cuales no les aportaron conocimientos nuevos.

Tampoco consta documentadamente la ejecución de las asesorías técnicas individuales que debió realizar la consultora con cada uno de los beneficiarios, informando al ser consultados cinco de ellos, que no recibieron visitas de ORBE E.I.R.L., en sus talleres, y los seis restantes, que dichas visitas obedecieron a conocimiento del taller, entrega de materiales y tomar fotografías, y que éstas no correspondieron a asesorías o asistencia técnica individual.

3.2. En relación con el ítem Recursos de inversión, cabe precisar que tanto el convenio como el acuerdo operativo, no contemplan la compra de algún bien o especie determinado para cada uno de los beneficiarios, no obstante con dichos recursos la consultora ORBE E.I.R.L., adquirió como acción complementaria a las asesorías técnicas, insumos, materiales y especies menores, tales como lámparas, electrodomésticos y muebles, compras que en general, no obedecieron a requerimientos de los usuarios, quienes en su mayoría manifestaron no haber sido consultados respecto de sus necesidades para el desarrollo de su trabajo o artesanía.

En relación con ello, se constató la adquisición de cuarenta estaciones de trabajo al proveedor Víctor Enrique Garcés Gallegos, mediante factura N° 152, de 14 de agosto de 2012, por \$5.169.520, cuyo valor unitario ascendió a \$129.238, advirtiéndose en su compra y distribución las siguientes irregularidades:

- a) Informa el FOSIS a través del documento "Detalle de Gastos de los organismos intermediarios FOSIS", la distribución de sólo treinta y seis muebles, desconociendo el servicio la ubicación de los cuatro faltantes.
- b) Las "Actas de recepción de bienes, materiales y/o insumos programa apoyo a actividades económicas 2012", emitidas con fecha 17 de julio de 2012, se observan incompletas en sus datos, omitiendo en su totalidad el número de la factura o boleta de compra, y otras, la cantidad de bienes, materiales o insumos entregados, en incumplimiento al formato entregado por el FOSIS.
- c) De los once beneficiarios entrevistados dos manifestaron no haber recibido especies, señoras Marianela Vásquez Brito y Evelyn Garrido Huenchullan.
- d) Seis beneficiarias, señalan haber sido consultadas telefónicamente por la consultora respecto de sus necesidades de materiales y equipos, sin embargo, tres



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de ellas, las señoras Celinda Rivas, Janet Leiva y María Vega, no recibieron las especies solicitadas sino una estación de trabajo, que manifestaron no necesitar.

e) Se constató que las estaciones de trabajo no estaban siendo ocupadas en los fines para los cuales fueron otorgadas, en los siguientes casos: señora Janet Leiva Orellana y su cónyuge don Boris Devia Herrera, quienes las ubicaron en el living y cocina de su casa habitación; don Rigoberto Erasmo Yáñez Toledo, tiene al mes de enero de 2013, aún embalada una de las tres estaciones de trabajo recibidas; y la señora Celinda Elizabeth Rivas Vergara entregó su estación de trabajo a una vecina que no pertenece al programa.

f) Se determinó que cinco beneficiarios entrevistados no reconocieron como suya la firma consignada en el “Acta de recepción de bienes, materiales y/o insumos programa apoyo a actividades económicas 2012” emitida al efecto, señoras Sonia Colihuinca Sánchez, Celinda Rivas Vergara, Velia Larrañaga López, Edilia Inayado Queulo y don Rigoberto Yáñez Toledo.

Sumado a lo anterior, los cuatro últimos beneficiarios, manifestaron no haber recibido los bienes consignados en el acta tenida a la vista, o haber recibido una cantidad o especie diferente.

Rut	Nombre beneficiario	Bienes según acta	Bienes recibidos
9.661.683-K	Celinda Elizabeth Rivas Vergara	2 muebles. 1 lámpara	1 mueble
10.120.864-8	Velia Herminda Larrañaga López	1 mueble 1 olla Lana 1 lámpara	1 mueble Lana Lámpara
11.709.710-2	Edilia Mariela Inayado Queulo	1 mueble Ampolletas 1 olla	Planchas de cholguan Clavos Barniz, pegamento Ampolletas 1 olla
13.255.798-5	Rigoberto Erasmo Yáñez Toledo	2 muebles	3 muebles 1 lámina 50 grs. de plata 3 rollos alambre plata 25 grs.

3.3 En relación con la supervisión realizada por el FOSIS al proyecto, cabe manifestar que conforme se dispone en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos FOSIS-ORBE E.I.R.L, el FOSIS asumirá la supervisión del proyecto, velando por la implementación del mismo y la obtención de los productos acordados en el acuerdo operativo y en el contrato.

Sobre lo mismo, señalan los números 1 y 4, de la cláusula cuarta del contrato a honorarios de data 21 de diciembre de 2011, suscrito por el FOSIS con don Gonzalo Llanos Monteiro, para realizar la función de Agente de Desarrollo Local, aprobado por resolución exenta N° 601, de 2011, de ese origen, que será obligación del contratado, entre otras, supervisar y realizar el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos en los territorios asignados,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

desde su adjudicación o suscripción hasta el cierre formal de éstos, de acuerdo a procedimientos y sistemas definidos por la institución, y evaluar el desempeño de organismos ejecutores de proyectos FOSIS, no obstante se determinó lo siguiente:

a) El Agente de Desarrollo Local supervisó en terreno durante la ejecución del proyecto, sólo a 4 de los 18 beneficiarios de la comuna de Lautaro, conforme consta en actas emitidas al efecto, visitas que fueron realizadas conjuntamente con la Coordinadora Especialista de la consultora, señora Bettina Foradori Bustamante.

En efecto, visitó en el mes de mayo de 2012, a las señoras Celinda Rivas Vergara, Paulina Rosa Candia Alfaro, Velia Larrañaga López, y en el mes de agosto de 2012, terminada ya la ejecución del programa, a la señora Irma Navarrete Gutiérrez, quien manifestó en esa oportunidad, conforme se consigna en el acta, no haber participado en ninguna actividad del proyecto, sin embargo permanecía como beneficiaria activa, sin que se adoptaran medidas al respecto.

b) Consta en acta la asistencia del Agente de Desarrollo Local a sólo un taller realizado en la sede de la junta de vecinos Los Avellanos de Lautaro, en el mes de junio de 2012, al que asistieron un grupo de beneficiarias de esa comuna, la Coordinadora señora Bettina Foradori Bustamante y María Alejandra Fica Fica, asistente social, ambas personal de ORBE E.I.R.L. Las otras actas dicen relación con la participación del ADL en la ceremonia de inicio del proyecto, reuniones con la coordinadora de la consultora y visitas a beneficiarios de la comuna de Padre Las Casas.

c) Se observa la ausencia de supervisión en la etapa final del proyecto, instancia en la que fueron distribuidos por la consultora los recursos de inversión entre los beneficiarios, proceso que presentó diversas irregularidades conforme se hace referencia en el punto 3.2 precedente.

No obstante las situaciones descritas, cabe precisar que no se observa en las actas examinadas, que el Agente de Desarrollo Local haya efectuado alguna observación referida a que la empresa consultora no diera cumplimiento a alguna acción del proyecto ni consta la existencia de documentación que dé razón de rechazo por parte del mencionado Agente de Desarrollo Local.

Por otra parte, requerido informe a don Pablo Beltrán Romero, Coordinador Fondos de Innovación del FOSIS, funcionario del nivel central que participó en algunas de las capacitaciones realizadas por la consultora ORBE E.I.R.L., con el objeto de evaluar su contenido, manifestó no haber emitido informes al respecto y que sólo firmó las actas de supervisión confeccionadas por el Agente de Desarrollo Local, verificándose su participación en cinco visitas a terreno de seguimiento y asistencia técnica efectuadas por el organismo ejecutor, tres de las cuales corresponden a beneficiarias de Lautaro, señoras Celinda Rivas Vergara, Velia Larrañaga López y Paulina Candia Alfaro.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4. Medidas adoptadas por el FOSIS

El 18 de marzo de 2013, la Dirección Ejecutiva del FOSIS, mediante resolución exenta N° 509, ordenó la instrucción de una investigación sumaria, producto de falencias en la supervisión y ejecución del proyecto N° 09.063101-003111-11, “Fondo de Iniciativas Innovadoras por un Chile sin Pobreza ORBE E.I.R.L.”, las que se exponen en el informe final del proyecto AVANZA, ejecutado por la consultora ORBE E.I.R.L., elaborado por don Pablo Beltrán Romero, Coordinador Fondos de Innovación, FOSIS Central.

Luego, el FOSIS determina elevar a sumario administrativo la citada investigación sumaria, por considerarse la etapa indagatoria insuficiente para realizar todas las diligencias necesarias para aclarar los hechos, lo que se concreta con la dictación de la resolución exenta N° 0891, de 6 de mayo de 2013, del mismo origen, designándose como fiscal a don Ramón Gutiérrez Prado, profesional del FOSIS, Nivel Central.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir lo siguiente:

1. Se verificó que el FOSIS interpretó erróneamente el plazo de término del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre dicho servicio y ORBE E.I.R.L., suscrito con fecha 30 de noviembre de 2011, lo que implicó la ejecución de acciones y rendiciones por parte de la consultora, una vez vencido el plazo convenido, ordenando el FOSIS un sumario administrativo, por resolución N° 2.160, de 29 de octubre de 2012, debiendo dicho proceso disciplinario ser remitido a este Organismo Superior de Control, de ser ello procedente, de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 1.600, de 2008, de este origen.
2. Se constató que no se efectuaron gastos de inversión directa y gastos de administración del proyecto, por un monto de \$8.585.851, recursos que fueron reintegrados por el ejecutor en su totalidad, adicionando la suma de \$1.000, todo lo cual deberá ser aclarado por ese servicio.
3. Se determinó la ausencia de antecedentes formales que acrediten las capacitaciones y asistencias técnicas individuales y grupales establecidas en el “cronograma estimado de actividades a realizar”, vulnerando lo establecido en el Acuerdo Operativo Convenio FOSIS – ORBE E.I.R.L.
4. Se verificó que la consultora ORBE E.I.R.L., distribuyó irregularmente estaciones de trabajo entre los beneficiarios del programa, desconociéndose el destino de cuatro de ellas, debiendo el FOSIS adoptar las medidas correspondientes para aclarar el destino de éstas, remitiendo a este



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

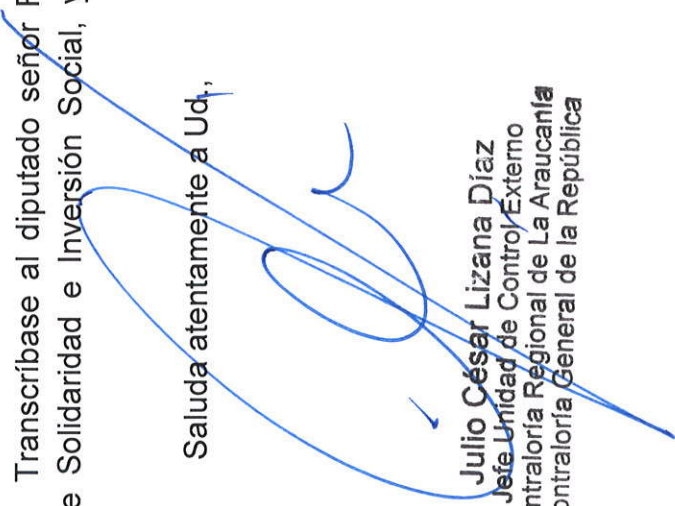
Organismo Superior de Control, los antecedentes que lo justifiquen en el plazo de 10 días, contado desde la fecha de recepción de este informe.

5. Se comprobó falta de supervisiones durante la ejecución del proyecto e inexistencia de éstas en la etapa final del mismo, vulnerando lo dispuesto en cláusula cuarta del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos FOSIS – ORBE E.I.R.L., como asimismo incumplimiento a los numerales 1 y 4, de la cláusula cuarta del contrato a honorarios suscrito por el FOSIS con don Gonzalo Llanos Monteiro, para realizar la función de Agente de Desarrollo Local.

6. Como consecuencia de las falencias en la supervisión y ejecución del proyecto N° 09.063101-00311-11, "Fondo de Iniciativas Innovadoras por un Chile sin Pobreza ORBE E.I.R.L.", el FOSIS ordenó una investigación sumaria, la que fue elevada a sumario administrativo por resolución exenta N° 0891, de 6 de mayo de 2013, correspondiendo que éste se amplíe, incorporando los antecedentes del presente informe, a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa del o los funcionarios que intervinieron en tales hechos, debiendo informar oportunamente a este Órgano Fiscalizador, acerca del resultado del mencionado procedimiento.

Transcribese al diputado señor Fuad Chahín Valenzuela, al Director del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, y al Jefe de Auditoría de dicho servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


Julio César Lizana Díaz
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de La Araucanía
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE LAUTARO

N°	Rut	Nombre beneficiario
1	6.337.363-k	Sonia Rosalba Barra Castro
2	7.566.942-9	Irma Dolores Navarrete Gutiérrez
3	8.082.560-9	Laura Susana Ortega Riveros
4	8.336.552-8	Marianela del Carmen Vásquez Brito
5	9.661.683.k	Celinda Elizabeth Rivas Vergara
6	10.120.864-8	Velia Herminda Larrañaga López
7	10.401.357.-0	Marisol Alejandra Reyes Lillo
8	11.339.309-2	Boris Nolberto Devia Herrera
9	11.420.121-9	Janet del Carmen Leiva Orellana
10	11.709.710-2	Edilia Mariela Inayado Queulo
11	12.533.666-3	Sonia del Carmen Colihuinca Sánchez
12	13.255.798-5	Rigoberto Erasmo Yáñez Toledo
13	13.401.799-6	Yexenia Leticia Cárdenas Díaz
14	13.961.438-0	María Olga Vega Lioncón
15	15.235.360-k	Evelyn Gisette Garrido Huenchullan
16	15.969.997-8	Natalie Jacqueline Lagos Lincopan
17	16.184.888-3	Pamela Eliset Ponce Leal
18	19.202.715-2	Paulina Rosa Candia Alfaro



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE LAUTARO CONTACTADOS

N°	Rut	Nombre beneficiario	Oficio
1	8.336.552-8	Marianela del Carmen Vásquez Brito	Gastronomía
2	9.661.683.k	Celinda Elizabeth Rivas Vergara	Artesana en fierro
3	10.120.864-8	Velia Herminda Larrañaga López	Artesana en lanas e hilos
4	10.401.357.-0	Marisol Alejandra Reyes Lillo	Repostería
5	11.420.121-9	Janet del Carmen Leiva Orellana	Orfebrería
6	11.709.710-2	Edilia Mariela Inayado Queulo	Artesanía en madera y mimbre
7	12.533.666-3	Sonia del Carmen Colihuinca Sánchez	Artesanía en lana
8	13.255.798-5	Rigoberto Erasmo Yáñez Toledo	Orfebrería
9	13.961.438-0	Maria Olga Vega Lioncón	Artesanía en lana
10	15.235.360-k	Evelyn Gisette Garrido Huenchullan	Repostería
11	15.969.997-8	Natalie Jacqueline Lagos Lincopan	Gastronomía



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

**CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES Y ASESORIAS TÉCNICAS SEGÚN
ACUERDO OPERATIVO CONVENIO FOSIS – ORBE E.I.R.L.**

Etapas	Actividad	Fecha estimada de inicio y término
Etapas 2 "Taller colectivo Programa Avanza"	Primer encuentro con los usuarios de Programa Avanza localidad de Padre Las Casas.	Enero 2012
Etapas 2 "Taller colectivo Programa Avanza"	Primer encuentro con los usuarios de Programa Avanza localidad de Lautaro.	Enero 2012
Etapas 3 "Análisis proyectual del producto"	Asistencia Técnica individual donde se aplica el modelo de proyección del producto y aplicación de los ejes de Sustentabilidad Social, Ambiental y Económica, reuniones individuales y grupales por localidad.	Febrero 2012
Etapas 5 "Desarrollo de Productos Proyecto 1"	Asistencia Técnica individual donde se aplica el modelo de diseño de productos complementarios con proyección comercial. Reuniones individuales y grupales por localidad	Febrero 2012
Etapas 5 "Desarrollo de Productos Proyecto 2"	Asistencia Técnica individual donde se aplica el modelo de diseño de productos complementarios con proyección comercial. Reuniones individuales y grupales por localidad	Marzo 2012
Etapas 6 "Diseño de Plataforma comercial"	Taller de capacitación colectiva donde se exponen las herramientas y capacidades a desarrollar en torno al ambiente comercial existente y futuro.	Marzo 2012
Etapas 8 "Desarrollo de Productos Proyecto 3"	Asistencia Técnica individual donde se aplica el modelo de diseño de productos complementarios con proyección comercial, evaluación de avances. Reuniones individuales y grupales por localidad.	Mayo 2012

